



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/05/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1405246F



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

eBOP

Nº 99 de 28/05/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

3985 EDICTO ACUMULACIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS DE AUX. ADM.

EDICTO

D^a. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejala delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Con fecha 25 de mayo de 2026, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1235, del tenor literal siguiente:

I. Mediante Resolución de la Concejalía delegada de RR.HH. nº 192/25, de 27 de enero, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la selección en propiedad de dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla municipal, mediante el sistema de concurso-oposición, catorce por turno libre y dos por el turno de movilidad funcional, pertenecientes a las OEP de los años 2022, 2023 y 2024, cuyo contenido fue informado mediante edicto insertado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y publicadas en el BOPA n.º 19, de 29 de enero de 2025 y en el BOE nº 36, de 11-02-25.

II. La Base Primera de dicha convocatoria dispone expresamente: "...A esta convocatoria podrán acumularse todas aquellas vacantes que se produzcan antes de que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondientes oferta de empleo público."

III. Actualmente, el proceso selectivo se encuentra en fase de resolución de alegaciones a la valoración de méritos de la fase de concurso.

IV. Con fecha 26 de julio de 2025, se aprobó mediante Decreto nº 2114, la Oferta de Empleo Público correspondiente a la anualidad 2025 (BOP nº 1392 de fecha 02-03-2022), incluyendo, entre otras, una plaza de Auxiliar de Administrativo de Administración General.

V. La acumulación de plazas no es una modificación discrecional de las bases, sino un acto de ejecución reglado ya previsto en las bases de la convocatoria, derivado de la existencia de nuevas vacantes.

Pág. 1

3985 / 2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CARV DTFZ VAJ4 WZPC

Edicto BOP Nº 99/26, de 28 de mayo, acumulación de 1 plaza al proceso de auxiliar administrativo - SEFYCU 6891488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



VI. De acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia previstos en el artículo 103.1 de la Constitución Española, resulta necesaria la agilización de los procesos selectivos, considerando adecuado la acumulación de plazas de la misma clase al proceso selectivo

VII. Por tanto, corresponde la acumulación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo a la convocatoria y bases específicas aprobadas por Decreto 192/25, de 27 de enero, resultando un total de 17 plazas de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala auxiliar, Grupo de clasificación C, Subgrupo C2 (15 plazas por el turno libre y 2 plazas por el turno diversidad funcional).

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Base Primera de las Específicas las plazas reservadas al turno de diversidad funcional que queden desiertas se acumularán a las del turno libre de esta convocatoria.

Corresponde a la concejalía de Recursos Humanos la competencia por delegación de de alcaldía conferida mediante Decreto nº 2554/2023, de 20 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Tras lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:***

PRIMERO: *Acumular al proceso selectivo en ejecución para la selección de 16 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, la plaza de auxiliar administrativo vacante incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a la anualidad 2025.*

SEGUNDO: *Establecer que el número total de plazas objeto de la convocatoria pasa a ser de 17 plazas, con la siguiente distribución:*

- *Turno libre: 15 plazas (14 iniciales + 1 acumulada) a las que se sumarán las que resulten desiertas del turno de diversidad funcional.*
- *Turno diversidad funcional: 2 plazas iniciales.*

TERCERO: *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Crevillent, para general conocimiento de las personas interesadas y cumplimiento del principio de publicidad.*

CUARTO:- *Comunicar al Tribunal calificador la ampliación del número de plazas a efectos de la resolución de las distintas fases del proceso selectivo."*

En Crevillent a 25 de mayo de 2026
La Concejala Delegada de Recursos Humanos
Mónica San Emeterio Gil

